RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

TÍTULO: ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DEL DIQUE DE PONIENTE DEL PUERTO DE ADRA. ESTUDIO DE VIABILIDAD Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0001070004

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de marzo de 2024, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión de la entidad Aima Ingeniería, Sociedad Limitada Profesional, por falta de justificación de su oferta.

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad Incat Infraestructuras, S.A. por un importe, IVA excluido, de 66.000,00 euros, siendo el importe del IVA de 13.860,00 euros, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

La exclusión acordada es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes,con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, El Director General, Rafael Merino López
Por delegación de firma, Acuerdo de 10 de julio de 2019
El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

Es copia auténtica de documento electrónico